

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 7275/2022

Fecha Resolución: 13/10/2022

La Diputada Delegada de las Áreas de Presidencia, de Hacienda y de Concertación, designada mediante Resolución nº 330/2022, de 7 de febrero, y en virtud de las atribuciones conferidas a los Diputados/as delegados/as por Resolución nº 2501/2021, de 18 de mayo, ha resuelto lo siguiente:

Contratación de los servicios de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios en las dependencias pertenecientes a la Diputación de Sevilla. Adjudicación(Expte. PEA/420/2021).

Visto el expediente que se tramita para la contratación de referencia por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, y adjudicación a la oferta con la mejor relación calidad-precio, con un valor estimado de 456.526,97€, incluidas prórrogas, y un presupuesto base de 287.253,58€ (237.399,65€ más 49.853,93€ de IVA).

RESULTANDO que con fecha 26 de enero de 2022 la Mesa de contratación procedió a la apertura, examen y calificación de la documentación administrativa preceptiva, siendo todas ellas admitidas y procediéndose con la misma fecha a la apertura de los sobres que contienen los criterios de adjudicación valorables mediante la mera aplicación de fórmulas, siendo rechazada la proposición presentada por la empresa RETIMBRASUR S.L., por los motivos señalados en el resolviendo primero de la presente resolución, remitiéndose el expediente al Área gestora para informe y propuesta de adjudicación.

RESULTANDO que en la Mesa de contratación del día 6 de julio de 2022, se da cuenta del informe de fecha 4 de julio de 2022 emitido por el Jefe de Servicio de Mantenimiento y Servicios Generales del Área de Régimen Interior, D. Juan Miguel Castro Boza, y por el Ingeniero Técnico Industrial adscrito a dicha área, D. Javier Martínez de la Hoz, por el que propone excluir a las empresas JOMAR SEGURIDAD, S.L., GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, S.L., por los motivos señalados en el resolviendo primero de la presente resolución, y la adjudicación del contrato que nos ocupa a la empresa SABICO SEGURIDAD, S.A., al ser la oferta con la mejor relación calidad-precio en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos reguladores y cumplir con los requisitos exigidos en el mismo, siendo ratificada dicha propuesta por la Mesa de contratación.

CONSIDERANDO lo preceptuado en los artículos 145 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), una vez depositada la garantía definitiva por importe de 9.718,72€ según carta de pago nº 322100653, de fecha 21 de julio de 2022, aportada la documentación reglamentaria que le concierne y visto informe favorable de la Interventora Adjunta, de fecha 3 de octubre de 2022, esta Diputada del Área de Hacienda, en virtud de las atribuciones conferidas por la resolución núm. 330/2022, de 7 de febrero, RESUELVE:

PRIMERO.- Excluir a las siguientes empresas por los motivos indicados

Código Seguro De Verificación:	U3fYBGwBYu+v4z1owfbBEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Trinidad Del Carmen Argota Castro	Firmado	13/10/2022 11:48:16
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	13/10/2022 12:58:28
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/U3fYBGwBYu+v4z1owfbBEg==		



a continuación:

- RETIMBRASUR S.L. con NIF B90447830, por no haber presentado su oferta ajustada al modelo de Anexo III específico, de conformidad con lo establecido en la cláusula 8 del Anexo I al PCAP que rige la presente contratación.

- JOMAR SEGURIDAD, S.L. con NIF B91688582, por no haber presentado la memoria técnica preceptiva según se establece en la cláusula 8 del Anexo I al PCAP.

- GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, S.L. con NIF B18957985, por no justificar debidamente la anormalidad en la que incurre su oferta.

SEGUNDO.- Adjudicar el contratomixto de referencia a la empresa SABICO SEGURIDAD, S.A., con NIF A20202487, por un importe máximo de 235.192,96€ (194.374,34€ más 40.818,62 de IVA), según el siguiente detalle:

- El servicio de mantenimiento a todo riesgo integral se adjudica por el importe de 172,804,14€ (142.813,34€ más 29.990,80€ de IVA) para la Diputación de Sevilla y 6.448,70€ (5.329,50€ mas 1.119,20€ de IVA) para la Casa de la Provincia, a los precios ofertados por la empresa; y los suministros se adjudican a los precios unitarios ofertados y hasta un importe máximo de 55.940,12€ (46.231,50€ mas 9.708,62€ de IVA); Todo ello en las condiciones establecidas en su oferta y conforme a los pliegos reguladores, de acuerdo con la siguiente distribución por anualidades:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DIPUTACIÓN DE SEVILLA GP2100085	ANUALIDADES			TOTAL
	2022 TOTAL (IVA INCLUIDO)	2023 TOTAL (IVA INCLUIDO)	2024 TOTAL (IVA INCLUIDO)	
4201.93300/21300 Mantenimiento Todo Riesgo Integral	43.201,04 €	86.402,07 €	43.201,03 €	172.804,14 €
4201.93300/21300 Suministros	13.985,03 €	27.970,06 €	13.985,03 €	55.940,12 €
TOTAL DIPUTACIÓN DE SEVILLA	57.186,07 €	114.372,13 €	57.186,06 €	228.744,26 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA CASA DE LA PROVINCIA				
8100.33417/21300 Mantenimiento Todo Riesgo Integral	1.612,18 €	3.224,35 €	1.612,17 €	6.448,70 €
8100.33417/63200 Suministros instalación sistema contra incendios	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL CASA DE LA PROVINCIA	1.612,18 €	3.224,35 €	1.612,17 €	6.448,70 €

Código Seguro De Verificación:	U3fYBGwBYu+v4zlowfbBEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Trinidad Del Carmen Argota Castro	Firmado	13/10/2022 11:48:16
Observaciones	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	13/10/2022 12:58:28
Url De Verificación	Página		2/3
	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/U3fYBGwBYu+v4zlowfbBEg==		





TOTAL (IVA INCLUIDO)				235.192,96 e

TERCERO.- Publicar esta adjudicación en el Portal de Transparencia y en el Perfil de Contratante de esta Diputación alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y notificar a los licitadores.

CUARTO.- Formalizar el contrato una vez transcurrido el plazo para la interposición del recurso especial en materia de contratación.

QUINTO.- Designar responsable del presente contrato, en virtud de lo establecido en el art. 62 de la LCSP, a D. Juan Miguel Castro Boza, o técnico que le sustituya, a quién corresponderá la supervisión de su ejecución, así como adoptar y dictar cuantas decisiones e instrucciones resulten necesarias a fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, de acuerdo con las facultades atribuidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de aplicación.

SEXTO.- Por el Área de Régimen Interior se procederá a dotar adecuada y suficientemente en los ejercicios presupuestarios 2023 y 2024, los créditos en las cuantías requeridas para hacer frente al gasto que se deriva de este contrato.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica. La Diputada-Delegada, Trinidad Carmen Argota Castro. Por el Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	U3fYBGwBYu+v4z1owfbBEg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Trinidad Del Carmen Argota Castro	Firmado	13/10/2022 11:48:16	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	13/10/2022 12:58:28	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/U3fYBGwBYu+v4z1owfbBEg==			